



## AVISO DE CONVOCATORIA

**El Consejo de Administración de Febor Entidad Cooperativa informa a los asociados:**

1. Que la Asamblea General Ordinaria de Delegados 2022 se realizará el día sábado **26 de marzo** del presente año, en el Hilton Bogotá Corferias, ubicado en la carrera 37 N° 24 – 29, de la ciudad de Bogotá D.C., a partir de las 8:00 a.m.
2. Que el plazo de los delegados para cumplir con las obligaciones sociales y financieras con la Cooperativa fue el **31 de enero de 2022**.
3. Que la convocatoria para asistir a este evento democrático se realizará el día **07 de febrero de 2022** a los delegados que, al corte del 31 de enero, estén al día en sus obligaciones sociales y financieras.
4. Que para garantizar la recepción de la información es necesario que actualicen sus datos.
5. Que la publicación de la lista de delegados hábiles se realizó el día **02 de febrero de 2022** a través de nuestro sitio web [www.febor.coop](http://www.febor.coop) y en la cartelera ubicada en la oficina principal de Febor Entidad Cooperativa (Calle 42 No. 8 A – 80, piso 2 Ed. Sucre, Bogotá).
6. Que los Delegados que deseen postularse a los cargos a elegir en Asamblea General Ordinaria de Delegados 2022: Consejo de Administración, Junta de Vigilancia y Comisión de Apelaciones, deberán enviar a más tardar el día **16 de febrero de 2022** sus hojas de vida, en el formato dispuesto para el asunto cumpliendo con lo establecido en los Artículos 44, 55 y 58 del Estatuto Social a saber:





## CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN:

- i) Ser asociado hábil con no menos de un (1) año de asociación continuo en el momento de la inscripción de su nombre.
- ii) Haber sido elegido como delegado a la respectiva asamblea.
- iii) Ser asociado mayor de 18 años.
- iv) Acreditar formación Cooperativa que incluya como mínimo doscientas (200) horas de capacitación cooperativa.
- v) Acreditar conocimientos o experiencia en temas financieros y administrativos.
- vi) Comprometerse a capacitarse en los temas que determine el propio Consejo de Administración, relacionados con el objeto del Acuerdo Cooperativo.
- vii) No haber sido removido o sancionado por inasistencia al Consejo de Administración, Junta de Vigilancia o Asamblea en su condición de delegado dentro de los últimos cinco (5) años.
- viii) No haber sido sancionado dentro de los últimos cinco (5) años por la Cooperativa.
- ix) No Haber sido sancionado dentro de los últimos cinco (5) años por los entes de supervisión y control del sector solidario.
- x) Tener capacidad, aptitudes y destrezas para asumir las funciones y responsabilidades inherentes al nombramiento.
- xi) No estar incurso en las incompatibilidades e inhabilidades legales, estatutarias o reglamentarias.
- xii) Manifiestar expresamente que conoce las funciones, deberes y prohibiciones establecidas por la normatividad vigente.

## JUNTA DE VIGILANCIA

En consideración al parágrafo 2 del Artículo 58 del Estatuto Social para ser elegido miembro principal o suplente de la Junta de Vigilancia deberán cumplirse las mismas condiciones exigidas para el caso de los miembros del Consejo de Administración.





## COMISIÓN DE APELACIONES

- i) Ser delegado hábil
- ii) Tener una antigüedad mínima de un (1) año como asociado.
- iii) Ser bachiller y tener curso básico en negociación y resolución de conflictos o comprometerse a recibirlo dentro de los sesenta (60) días siguientes a su elección.
- iv) No pertenecer a ningún comité u órgano de dirección o control de la Cooperativa

**Nota:** Los asociados que deseen postularse deben tener presente todas las disposiciones del caso del Estatuto Social, reglamentos y demás normatividad vigente, es especial lo consagrado en el Artículo 96 del Estatuto Social:

- Los miembros de la Junta de Vigilancia no podrán ser simultáneamente miembros del Consejo de Administración y viceversa.
- Quien haya cumplido un período o dos consecutivos como miembro principal o suplente del Consejo de Administración, no podrá postularse para integrar la Junta de Vigilancia en el periodo siguiente y viceversa.

Para las postulaciones se debe tener en cuenta el siguiente cronograma:

Fecha	Actividad
31/01/2022	Fecha de corte para determinar habilidad
02/02/2022	Publicación listado de delegados hábiles
16/02/2022	Plazo para postulación de candidatos
18/02/2022	Verificación de cumplimiento de requisitos de postulación de candidatos
25/02/2022	Subsanación de requisitos
01/03/2022	Publicación de lista final de postulados

La conformación y postulación de planchas se realizará en desarrollo de la Asamblea General Ordinaria de Delegados y solo podrán estar conformadas por los delegados postulados y que integren la lista final de postulados a emitir por la Junta de Vigilancia.





Para el caso de los miembros de la Junta de Vigilancia que deseen postularse la verificación de cumplimiento de requisitos, en este caso, estará a cargo de la Revisoría Fiscal.

7. Que a la Asamblea asistirán los delegados hábiles principales, los delegados suplentes asisten solo en caso de ausencia del principal.
8. Los asistentes deberán presentar al momento del ingreso al recinto del evento su carnet de vacunación cumpliendo con el esquema completo de vacunación contra Covid-19.
9. Los delegados, invitados y en general todos los asistentes a la Asamblea General Ordinaria de Delegados deberán cumplir con las recomendaciones y protocolos de bioseguridad que se definan para el desarrollo del evento.

